

Memoria

correspondiente al ejercicio de 1921



*Sociedad Anónima de
Abastecimiento de Aguas
& Potables de Jerez &*



*& Jerez & 1922 & Imprenta de
M. Pedro Rino & Consistorio, 10*

MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1921

QUE EL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA

Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables

DE ESTA CIUDAD

PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS

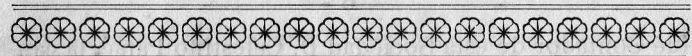
CONVOCADA PARA EL 14 DE MARZO DE 1922



JEREZ

Imprenta de M. Pedro Rino, Consistorio, 10

1922



lidad de las pesetas y resguardando las reservas que me
 lizaron dicha cantidad, a sea la que se haya de la
 expresada suma y la consideración que merece por su
 honorabilidad para la Sociedad, se acuerda en virtud de
 el Consejo acordado, a reserva de someterlo como fuere
 siempre a la aprobación de la Junta General, condejar a
 disposición de un nuevo auxilio de 8.000 pesetas a
 cargo de la Sociedad por mensuales de 100 pesetas si
 bien con la limitación de que en caso de haber en la
 intereses de esta para la Sociedad, los mismos
 que han de ser en beneficio de la Sociedad, los mismos
 No obstante, la suma invertida en los trabajos reali-
 zados en el acueducto y la ejecución que subsistiere de
 los trabajos y gastos del mismo, los cuales se han de
 de la explotación durante el año 1921, deberá ser

Sres. Accionistas:

Al daros cuenta por la presente Memoria y en cum-
 plimiento a lo dispuesto en el art. 35 de nuestros Estatu-
 tos de la marcha y funcionamiento de la Sociedad durante
 el pasado año 1921, ha de comenzar el Consejo por hacer
 constar su más profundo sentimiento por el fallecimiento
 del Sr. D. Pedro Díaz López, sensible pérdida que ha
 privado a la Sociedad de un celoso colaborador que por
 espacio de muchos años ha venido formando parte del
 Consejo y prestando al mismo su inteligente y asidua
 cooperación.

Ninguna novedad notable ha ocurrido en el tran-
 curso del año anterior, durante el cual ha sido completa-
 mente normal el funcionamiento de la Sociedad, habiéndose
 prestado el servicio a la misma encomendado con
 completa regularidad y sin más limitaciones que las impuestas
 durante algún tiempo por la escasez de producción del manantial
 y por los trabajos de limpieza y conservación del acueducto,
 trabajos que en este pasado año han tenido relativa importancia
 habiéndose invertido por junto en obras en el acueducto 21.049,53 pesetas.

Transcurridas las treinta mensualidades, durante las
 cuales se había acordado abonar a la Sra. Viuda del que

fué Contador de esta Sociedad D. Celestino Patac, la cantidad de 3.000 pesetas y subsistiendo las razones que motivaron dicha concesión, o sea la precaria situación de la expresada señora y la consideración que merecen los valiosos servicios que a la Sociedad prestara su difunto esposo, el Consejo acordó, a reserva de someterlo como lo somete a la aprobación de la Junta general, conceder a la repetida señora un nuevo auxilio de 3.000 pesetas a entregar también por mensualidades de 100 pesetas, si bien con la limitación de que en caso de que fallezca la interesada dejará de abonarse el importe de los meses que aun no hayan transcurrido.

No obstante, la suma invertida en los trabajos realizados en el acueducto y la elevación aun subsistente de los jornales y precios del material, los gastos en conjunto de la explotación durante el año 1921, debido principalmente a la nueva forma de recaudación del impuesto de utilidades, han sido de pesetas 113.759,06 o sean pesetas 12.437,30 menos que en el año anterior.

En cuanto a los ingresos obtenidos por el suministro de agua han superado en pesetas 16.146,18 a los que se alcanzaron en 1920, correspondiendo de dicho aumento un 36,60 por ciento al suministro por caño libre y el 63,40 por ciento restante al que se hace por medida: y teniendo en cuenta este aumento obtenido en los ingresos y la reducción alcanzada en los gastos, el dividendo a repartir por el ejercicio de 1921 podrá llegar a 16,72 pesetas por acción, en vez de las 14,83 que se abonaron por el de 1920.

La deuda del Excmo. Ayuntamiento que en 31 de Diciembre de 1920 ascendía a pesetas 148.367,14 llega en igual fecha de 1921 a pesetas 162.014,90, aumento que se debe a que si bien el Excmo. Ayuntamiento ha satisfecho la cantidad convenida por atrasos, ha dejado de abonar pesetas 23.854,12 por servicios prestados durante el año 1921. La Comisión nombrada en la última Junta general se ha ocupado, cumpliendo el encargo que se le confiara, de tan importante asunto, habiendo celebrado al efecto

varias reuniones con una ponencia de Sres. Concejales con la que se ha llegado a un acuerdo mediante el cual no sólo habrá de abonarse a la Sociedad dentro del plazo que se estipula la cantidad que actualmente se le adeuda, sino que la garantía que para asegurar el cumplimiento de dicha obligación ha de pactarse por el Excmo. Ayuntamiento será extensiva a afianzar el pago de lo que por el mismo haya de satisfacerse por los diferentes servicios municipales, medio por el cual habrá de evitarse la creación de una nueva deuda en lo sucesivo.

Cumpliendo las disposiciones legales recientemente dictadas sobre el retiro obrero, esta Sociedad ha hecho los ingresos en la Caja Postal de Ahorros, tanto respecto a los operarios que no han cumplido los 45 años como a los que siendo mayores de esta edad, no exceden de 65: en cuanto a los que pasan de 65 años a los cuales no alcanza el beneficio legal, el Consejo estimándolo de justicia ha acordado se les abone en cuenta una cantidad igual a los demás o sea diez céntimos de peseta por jornal, cuya cantidad será entregada al interesado o a su familia, en casos de inutilidad o fallecimiento, o cuando para ello concurra alguna otra causa que se estime justificada.

El saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1921, es de pesetas 330.800,97 o sean pesetas 28.313,35 más que en 1920, cuyo saldo, deducidas del mismo las 40.000 pesetas que con arreglo a los Estatutos deben destinarse a fondo de amortización, las pesetas 22 524,43 invertidas en las obras de la Florida, las pesetas 17.475,57 que quedan en el fondo de reserva y las pesetas 90.000 que han sido repartidas como anticipo y por acuerdo del Consejo en el pasado mes de Octubre, restan pesetas 160.800,97 que deberán ser distribuidas en la siguiente forma: 10.591,36 pesetas para aumentar el expresado fondo de amortización; pesetas 150.298,64 a repartir entre las 14.012 acciones en circulación, a razón de pesetas 10,72 cada una y 97 céntimos de peseta que quedan de remanente para el próximo ejercicio.

A más de la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Díaz López, deberá la Junta general cubrir las vacantes ordinarias que en el Consejo se produce por la cesación de los Consejeros Sres. Barón de Algar del Campo y D. José Barrón, que han ocupado sus puestos durante el tiempo reglamentario.

Asimismo deberá la Junta general designar los cinco Sres. Accionistas que durante el año actual hayan de constituir la Comisión de Inspección y Vigilancia.

Jerez 10 de Febrero de 1922.

Por el Consejo de Administración :

El Presidente,

Patricio Garvey.

